**CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL EL CURSO 2025/2026**

# DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2025/2026: 18 de septiembre de 2025 FIN DEL CURSO 2025/2026: 18 de septiembre de 2026

# PERÍODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2025/2026 es el comprendido entre el 18 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, así como el comprendido entre el 1 y el 11 de septiembre de 2026, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El **primer semestre** comenzará el día 18 de septiembre de 2025 y finalizará el 6 de febrero de 2026.

**El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 29 de septiembre de 2025** y finalizará el día 13 de enero de 2026, si bien aquellos centros que lo estimen pertinente podrán acordar iniciar la docencia el día 22 de septiembre. Se podrán realizar jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso a partir del día 18 de septiembre.

Durante los días 14 a 16 de enero de 2026 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.

El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para las convocatorias oficial y extraordinaria de febrero, irá desde el 19 de enero hasta el 6 de febrero de 2026, incluyéndose la convocatoria ordinaria de febrero con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de febrero.

El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 12 de diciembre de 2025, incluyéndose los llamamientos especiales. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 16 al 31 de octubre de 2025.

1. El **segundo semestre** comenzará el día 9 de febrero de 2026 y finalizará el 31 de julio de 2026.

Durante los días 27 a 29 de mayo de 2026 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.

El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 1 de junio y finalizará el 19 del mismo mes de 2026, incluyéndose la convocatoria ordinaria de junio con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de junio. El período de evaluación de la convocatoria de junio podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente.

Se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado hasta el día 10 de julio.

El día 15 de julio todas las actas académicas deben de estar cerradas.

Para la convocatoria de septiembre el período de evaluación comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el día 11 de septiembre de 2026, incluyéndose los llamamientos especiales.

Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 10 de julio o 18 de septiembre en sus respectivas convocatorias.

El calendario de evaluación específico de cada grado deberá ser aprobado y publicado por el centro responsable de la titulación antes del inicio del curso académico 2025-2026.

# CUADRO RESUMEN DE FECHAS, TITULOS DE GRADOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Fecha de inicio | Fecha de fin |
| Curso académico | 18 de septiembre de 2025 | 18 de septiembre de 2026 |
| Primer semestre | 18 de septiembre de 2025 | 6 de febrero de 2026 |
| Segundo semestre | 9 de febrero de 2026 | 31 de julio de 2026 |
| Período de evaluación de diciembre | 1 de diciembre de 2025 | 12 de diciembre de 2025\* |
| Período de evaluación de febrero | 19 de enero de 2026 | 6 de febrero de 2026\* |
| Período de evaluación junio | 1 de junio de 2026 | 19 de junio de 2026\* |
| Período de evaluación de septiembre | 1 de septiembre de 2026 | 11 de septiembre de 2026\* |

\* A excepción de los actos de defensa de los TFG.

# PERÍODO INHÁBIL ACADÉMICO.

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

1. *Navidad:* del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive.
2. *Semana Santa:* del 29 de marzo al 5 de abril de 2026, ambos inclusive.
3. El mes de agosto.
4. Semana de festejos locales
   * Carnaval de Cádiz: del 15 al 22 de febrero de 2026.

# CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS.

* 1. Día de celebración del **Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2025/2026**, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Será, preferentemente, el **26 de septiembre de 2025, siempre sujeto a cambios derivados de las instrucciones que se dicten desde el gobierno autonómico.**
  2. Día de celebración del **Solemne Acto de Investidura de Doctores (día festivo oficial es el 28 de enero)**, se realizará en el mes de enero de 2026, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. **La fecha concreta será determinada por el Rector y será comunicada a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.**
  3. Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. Los Centros determinarán el día que se considerará festivo a efectos de calendario.



**ANEXO I**

**PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCIÓN DE LAS ACTAS ACADÉMICAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Publicación calificaciones provisionales** | **Revisión** | **Cierre de acta por profesor** | **Firma por Centro** |
| **Convocatoria diciembre** | Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de exámenes | En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. | Al día siguiente del cierre por el profesor |
| Mínimo 3 días hábiles de revisión. |
| **Convocatoria febrero** | Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento. | En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes | Al día siguiente del cierre por el profesor |
| Mínimo 3 días hábiles de revisión. |
| **Convocatoria junio** | Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento. | En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.  Máximo 15 de julio. | Al día siguiente del cierre por el profesor |
| Mínimo 3 días hábiles de revisión. |
| **Convocatoria septiembre** | Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento | En los 3 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.  Mínimo 2 días hábiles | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.  Máximo 25 de septiembre. | Al día siguiente del cierre por el profesor |